

DISCURSO DEL LEGISLADOR CARLOS R. ALVARADO A., EN EL CONVERSATORIO “LA IMPORTANCIA DEL PARLAMENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO PANAMEÑO”, 30 DE ABRIL DE 2003

La iniciativa del Comité de la Asamblea Legislativa para Conmemorar el Centenario de la República de organizar este conversatorio no ha podido ser más acertada.

Es una oportunidad que nos permite hacer un alto, poder revisar el proceso histórico-parlamentario que ha vivido la República desde su fundación y destacar la importancia que ha tenido el Órgano Legislativo en la construcción del Estado panameño.

En nombre de los 71 Legisladores de la República del actual parlamento, quiero darles la bienvenida a los honorables ex diputados que hoy se encuentran con nosotros y expresarles públicamente que su presencia constituye para todos nosotros un honor y una especial distinción para nuestra institución.

Ustedes han sido forjadores de la institucionalidad parlamentaria, han contribuido de manera significativa al fortalecimiento del primer Órgano del Estado, han sido protagonistas principales de la vida política del país, representantes de la voluntad popular y líderes de doctrinas e ideas que han enriquecido la democracia panameña.

Al felicitarles hoy a cada uno de ustedes por sus aportes, la Asamblea Legisla-

tiva simboliza así un homenaje a todos aquellos panameños y panameñas que han integrado el Parlamento nacional en diferentes épocas y circunstancias.

Por ello, les invito a que este conversatorio sea un testimonio de sus vivencias y experiencias de aquellos momentos estelares que estén en su memoria viva y de las veces en que ejercer la democracia fue una responsabilidad ciudadana compleja y valiente. Un testimonio que sabremos valorar y nos alimentará para los retos que tenemos en el presente, para aquellas tareas de proyectar la Nación en esta nueva etapa de su historia nacional.

Al celebrar los Cien Años de la República, es necesario e importante hacer el balance de lo que hemos sido. No cabe la menor duda que el Parlamento nacional ha desempeñado un papel fundamental en la construcción del Estado, entendiendo por éste la organización social y política que durante una centuria ha permitido a los ciudadanos y residentes de este país trabajar en la concreción de los sueños y esperanzas que dieron origen a la República de Panamá en 1903.

Los detractores tradicionales de este Órgano del Estado enfilan sus críticas en las acciones particulares de sus integrantes. En esta estrechez de criterio dejan

de considerar los importantes aportes de la institución como conjunto, en lo que respecta al diseño y ejecución de los diferentes modelos económicos que se han empleado a lo largo del periodo republicano; en lo relativo al desarrollo social, que comprende el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en lo atinente a salud, educación, trabajo y vivienda y también al fortalecimiento político de la democracia panameña.

Asimismo, la Asamblea Legislativa es el escenario público más sensible del Estado. Por una parte, desde la perspectiva de la crítica a su desenvolvimiento, pues siempre fue un espacio abierto a todos los ciudadanos y a los medios de comunicación. Y por el otro lado, sensible a su capacidad de representación social de los intereses de muchos sectores del país; es decir, es el centro de convergencia nacional del debate democrático.

Y, además, diría que también es un centro de docencia político-social que ayuda a fortalecer el carácter institucional que tiene la democracia y que agrega nuevos valores a su actividad nacional. En definitiva, nuestra Asamblea a lo largo del siglo XX ha expresado a nuestra sociedad.

Su composición y dinámica institucional ha sido cónsona con el grado de desarrollo de la democracia en nuestro país; con sus momentos más lúcidos y también los más sombríos. Ha representado el sentir de una colectividad y también sus contradicciones y tensiones políticas. No hemos sido perfectos y, seguramente, hemos cometido desaciertos y errores. En el balance, el parlamento ha contri-

buido a hacer el Estado nacional, paso a paso, en el tiempo de la maduración democrática y la aspiración de ser una sociedad participativa y de bienestar para todos sus habitantes.

Generalmente, cuando se miden los logros de una sociedad a través de un período como el que ahora se conmemora, sólo se resaltan los indicadores de desarrollo social y económico, así como las obras de infraestructuras, ya sea de inversión pública, privada o mixta que coadyuvan al normal desenvolvimiento de todas las actividades de la colectividad; sin embargo, es poco frecuente que se reconozca la importancia que tiene la estructura jurídica para planificar, organizar, dirigir y ejecutar las mismas, y mucho menos se reconoce la fuente de ese ordenamiento normativo.

Es justo destacar que aún están vigentes, aunque de manera imperceptible para algunos, disposiciones legales desde los inicios mismos de la República.

La historia da cuenta de la infinidad de leyes que se han dictado para la creación, organización y reestructuración de instituciones del Estado, la promoción de las actividades económicas y de generación de fuentes de trabajo y la estructuración de las relaciones exteriores con otros Estados y organismos internacionales.

La Asamblea Nacional, tal como se le denominaba a inicios de la República, representó como Primer Órgano del Estado panameño un papel determinante en la solución de conflictos, y pasó a convertirse en un escenario de debate,

en donde se ventilarían los principales problemas, tanto sociales, políticos y económicos que latían en la conciencia nacional de los panameños.

Los Diputados de la primera década de la centuria pasada tuvieron que hacerle frente a las necesidades socio-jurídicas, que habíamos heredado del siglo XIX, de la política centralista colombiana que desprotegió al Istmo y acentuó el deterioro de nuestras infraestructuras públicas y privadas.

La labor legislativa de los Constituyentes de 1904 y de la Asamblea Nacional de 1906, fue significativa y de aportes incalculables, al proporcionarnos la Primera Constitución del Siglo XX y los Códigos que fundamentarían el régimen normativo del país. Se tuvo en esta primera etapa que crear las regulaciones electorales que regirían en las elecciones para Presidente, Designados, Diputados y Concejales.

En materia internacional, la Asamblea analizaría las desventajas económicas del Convenio Taft y los límites y alcances del Tratado Hay-Bunau Varilla.

En la década del diez, resalta la figura del Doctor Belisario Porras, tres veces Presidente de la República, que afrontó junto con el Parlamento nacional la crisis laboral proliferada, al culminarse los trabajos de construcción del Canal interoceánico. De igual manera, y también de gran impacto, lo constituyó el conflicto limítrofe entre Panamá y Costa Rica, en donde se tuvo que acudir a un arbitraje internacional, aunado al

desarme de la Policía Nacional impuesto por los estadounidenses en 1916.

La construcción del Estado panameño no ha sido tarea fácil, pero sí está llena de satisfacciones personales y colectivas, porque contribuyó a cimentar las raíces de nuestras actuales estructuras políticas y sociales de los panameños y panameñas.

En los años veinte, tenemos la decidida disposición de los panameños, de recuperar el territorio de Coto disputado con Costa Rica en 1921. Fueron encendidos y muy agitados los debates y los pronunciamientos surgidos en el seno de la Asamblea Nacional, donde se clamaba por respeto a nuestra soberanía. En el año 1926, se vuelve a estremecer la tranquilidad nacional al revelarse un Tratado conocido como el Kellogg-Alfaro, que lesionaba la soberanía y profundizaba la permanencia estadounidense en el país.

La Asamblea Nacional rechaza por completo este Tratado, y se compromete con el pueblo de no ratificar Convenio alguno que lesionara nuestros intereses como Nación.

En la década del treinta apreciamos el papel mediador de la Asamblea en la Segunda Huelga Inquilinaria y el debate creado tras la ratificación del Tratado Arias-Roosevelt en 1936.

En los años cuarenta, Panamá siente la crisis provocada con la Segunda Guerra Mundial y habrán de regir dos Constituciones. La primera fue la de 1941, que fue objeto de múltiples discusiones por sus nuevos preceptos normativos y que

cuestionaba los parámetros trazados en la Constitución de 1904 y la Convención Constituyente de 1945, expedirá la Constitución de 1946, que reemplazó a la de 1941. Los pronunciamientos surgidos en esta coyuntura son dignos de seguir siendo estudiados con profundidad.

Las décadas del cincuenta y el sesenta estuvieron circunscritas en acciones patrióticas que ratificaban nuestro sentimiento de soberanía en la Zona del Canal. La historia registra actos heroicos como las siembras de banderas en los años 1958 y 1959, con la destacada participación del diputado Aquilino Boyd y de Carlos Arellano Lennox, que después sería Legislador de la República.

Todo este ejemplo patriótico desbordará en los hechos acaecidos los días 9, 10 y 11 de enero de 1964. La Asamblea Nacional se pronunciará al igual que lo hizo el Presidente de la República, Don Roberto Chiari, contra la agresión que desembarcará en el rompimiento de relaciones diplomáticas entre Panamá y los Estados Unidos.

Son estas breves reflexiones las que nos inspiran a reiterar la importancia que la Asamblea Legislativa le brinda a este evento, porque nos permite que revisemos acontecimientos significativos en el fortalecimiento del Estado panameño.

Queremos destacar que el aporte y los logros del Parlamento panameño se corresponden con su función de representación, de fiscalización y de productora de leyes y normas jurídicas en general.

La Asamblea ha evolucionado de acuerdo con su capacidad y la necesidad de cumplir algunas tareas en cada uno de los momentos de su historia.

Esta evolución también fue condicionada por las propias circunstancias de los modelos de desarrollo que durante años privilegiamos los panameños y estos modelos delimitaron un carácter social, se integraron a los valores, la cultura y la naturaleza social que nuestros habitantes desarrollaron durante años.

Si tuviéramos que definir en una sola palabra el aporte de la Asamblea al Estado panameño, podríamos decir, sin temor a equivocarnos, que este órgano ha sido el corazón de la democracia por su naturaleza política, por su función jurídica y por el alcance de sus acciones.

Por ello, también habría que destacar que el propio pueblo panameño ha visto en su Asamblea Nacional el foro, el sitio y el espacio para discutir y dirimir los principales asuntos de la Nación.

Quiero agradecer nuevamente a los ex diputados que nos acompañan por su presencia y porque este conversatorio que desarrollarán de inmediato será sumamente provechoso para todos nosotros: personal de la Asamblea, asesores, técnicos y Legisladores.

Este es, en definitiva, el homenaje a nuestra institución, a la democracia panameña y todos los parlamentarios que ha tenido nuestro país, para honra y estima de nuestra Nación.

Muchas gracias.